



SELLO VARTO DE  
RAVEDIS, AÑO DE  
SEISCIENTOS Y NOVE  
Y OVATRO.

Don Fulgencio Pernado  
de algunos amos en sus poder a en el estado muchotom  
go diferentes pagels qd quiendo con ellos muchas no  
sicias, selex carga asista adhos Caualleros Comisarios  
para todo lo que por supaste se puzi sedis gozar q  
Executas =

La  
Luz para Jugu  
de Comedias  
Q Concede =

Con  
Nota  
de Comedias  
Q Concede =  
Crose la gericion de Juan Collados a vendador de la casa  
de Comedias en suca cuenta como Plando de su a vendamionto  
dionca de la dha Compañia que benga a representar para el  
el mes de Mayo de este año q hecho se supiere de ello q suplica  
a la Cuid, le de lizenca para ello = Thaviendola sido las  
simismo la Excmo Cuid de su dho en que Parece Jener  
a vendada dha Casa por las representaciones de quatro Com  
pañias de que cada dia de los que se representaren  
de primera y quarta de el dho no cobrandose el quarto  
de impueto en la segunda quarta, por no haver conformidad  
si se a de dar lizenca uno para que representen el año  
decondere Notase q se a en esta forma =

El Sr Dn Diego Vesp de silua Vedo Dijo que por quanto la  
obligacion que tiene hecha Juan Collados a favor de la Cuid,  
es Condicional q no tiene que pagar cosa alguna mientras  
no se le de lizenca para dar alguna Compañia de Com  
dias Concurriendo en este tiempo tan guardas Circumstan  
cias en los malos sucesos que sean o se gerimentase me  
santo de ven embarazar qd al quiza de mostracion publica  
de fuerza o de negocio, y siendo asi tambien que los tiempos  
de sus Contratos accidenter de ven sollicitas de no con  
suelo que sea mas a favor de el servicio de Dios nro Sr,  
y de las demas Consideraciones que esta Cuid, deve tener  
tan pacientes en el gozar de su renta por este año e lo  
de la lizenca que pide =